

000184

USHUAIA, 08 OCT. 2026

VISTO el Expediente MS-E-19354-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita adquisición de materiales para la reparación de la estructura de equipos de calefacción de salas de máquinas y adecuación del área donde se encuentran ubicados los tubos de oxígeno auxiliares y batería de oxígeno que abastece el shockroom y habitación de internación de Centro Modular Sanitario de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 159/26 se autorizó el tercer llamado a Contratación Directa N° 192/26 - 525 (N° de orden 57).

Que se recibieron ofertas de las firmas BIG TOOLS S.R.L. CUIT N° 30-71683394-4, SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0, IMAF SAS CUIT N° 30-71804190-9 y PIEDRAS Y MADERAS S.R.L. CUIT N° 30-62000794-1.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 132, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 50/100 (\$ 2.263.823,50), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se deja sin efecto la adquisición correspondiente a los renglones N° 08 y N° 14, atento la modificación de la necesidad técnica de dichos insumos.

Que no se avaló la oferta presentada para el renglón N° 18 por parte de la firma BIG TOOLS S.R.L. CUIT N° 30-71683394-4.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 11 y N° 17, por recibir únicamente ofertas con precios excesivos según los valores de referencia, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 192/26 - 525, por la adquisición de materiales para la reparación de la estructura de equipos de calefacción de salas de máquinas y adecuación del área donde se encuentran ubicados los tubos de oxígeno auxiliares y batería de oxígeno que abastece el shockroom y habitación de internación de Centro Modular Sanitario de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud, a favor de las firmas que se

///...2

M.S.
L.A.V.V.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD


Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Fisicos
Ministerio de Salud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 50/100 (\$ 2.263.823,50). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la adquisición correspondiente a los renglones N° 08 y N° 14, atento la modificación de la necesidad técnica de dichos insumos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 11 y N° 17, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9072UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

000184

/26.

M.S.
L.A.V.V.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.R.F. N° **000184** /26.

PROVEEDOR	REGLÓN ADJUDICADO	MONTO
SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0	N° 01; N° 02, N° 03, N° 04, N° 05; N° 06, N° 07, N° 09, N° 10, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16 y N° 20	\$ 1.948.230,50
IMAF SAS CUIT N° 30-71804190-9	N° 18 y N° 19	\$ 315.593,00
TOTAL		\$ 2.263.823,50

M.S.
L.A.V.V.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud